



ACTA N° 1636

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros / doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Actualización del importe de multa en materia de Faltas. Visto / lo dispuesto por el Art. 12, ap.3°) del Código de Faltas de la Provincia (Ley / N° 794) y teniendo en cuenta los índices de variación del costo de vida proporcionado por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia, / ACORDARON: 1°) Actualizar el importe del valor Día-multa en materia de Faltas, a la suma de Australes Dos (A 2.-), por cada día de arresto. 2°) La presente / actualización entrará en vigencia a partir del día 1° de julio del corriente / año. SEGUNDO: Informe sobre Inspección de Juzgados. En este acto el señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova informa que, conjuntamente con el señor Procurador General, en su carácter de Ministro Subrogante Dr. Héctor Tievas, y asistidos por el Secretario ad-hoc Escribano Luis Angel Pucciariello, han realizado la inspección a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Mayor Cuantía con asiento en Clorinda y al de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Laguna Blanca, dependencias pertenecientes a la Segunda Circunscripción Judicial. Asimismo que el Dr. Héctor Tievas en su carácter de Procurador General, realizó / las inspecciones correspondientes a los Ministerios Públicos de la mencionada / Circunscripción Judicial. Manifiesta que los resultados de las mismas se encuentran asentadas en las actas labradas en cada oportunidad y cuyas copias obran en los legajos correspondientes de los respectivos Juzgados. TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la // Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas- Dra. Elina del Lourde Gariotti / de D'Andrea s/Licencia (Nota N° 2113/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. // 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida licencia por razones de salud / a la presentante, desde el 27 de mayo ppdo. hasta el 25 del corriente mes y año, inclusive. CUARTO: Ministerio de Educación y Justicia. Secretaría de Justicia s/invitación "II Jornadas Nacionales del Sistema Argentino de Informática / Jurídica". Visto la invitación recibida del Ministerio de Educación y Justicia

///..

//.-Secretaría de Justicia-, para participar de las Jornadas de referencia en el epígrafe, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 1º, 2 y 3 de julio del corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. QUINTO: Designación de Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores) para la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda y Las Lomitas respectivamente. En este acto, Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia informa que, conforme a lo dispuesto por Acuerdo N° 1631, punto 8º, se exhibió el orden de mérito respectivo y se pusieron a disposición de los interesados las pruebas y calificaciones de los aspirantes a los cargos de Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores), resultantes del Concurso respectivo, habiendo vencido el término indicado sin que se plantearan observaciones ni impugnaciones. Que conforme a dicho orden de mérito, corresponde designar a los concursantes que tuvieron puntaje de aprobación respecto de los cargos concursados. Por ello, ACORDARON: Designar como Jefes de Despacho (Oficiales Notificadores) -uno para la Segunda Circunscripción y uno para la Tercera/Circunscripción Judicial- a los señores Gustavo Jorge Nemmi y Héctor Martín // Báez, respectivamente, quienes se desempeñarán en los mencionados cargos a partir del día siguiente al de las pertinentes notificaciones. SEXTO: Auxiliar Julio Fernando Fabio Leguizamón s/pedido de licencia por actividad deportiva (Nota N° 2107/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente de mención en el epígrafe, solicita licencia por actividad deportiva y atento a lo normado por el Art. 12, punto 2º, inc. e) y 31º última parte del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y concordantes de la Ley N° 20.596/74/ a la que se ha adherido la Provincia mediante Decreto-Ley N° 027/75, habiendo dado cumplimiento a los requisitos exigidos, ACORDARON: Conceder al Auxiliar / Julio Fernando Fabio Leguizamón, licencia por actividad deportiva desde el 17/ al 22 del corriente mes y año, inclusive. SEPTIMO: Auxiliar Victorina García / de Sosa, solicita licencia post-parto (Nota N° 1068/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto/ la nota mencionada y el Certificado de Nacimiento adjunto, atento a lo normado en el Art. 20º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda parte de licencia por maternidad a partir // del día 20 del mes de mayo ppdo. y hasta el 31 de agosto del año en curso, inclusive. OCTAVO: Ayudante Mario Ayala s/Historia Clínica (Nota N° 2089/87-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida e Historia Clínica acompañada; atento a lo/

///..



//..establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, a partir del día 1° y hasta el 10 / del corriente mes y año, inclusive. NOVENO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s/Historia Clínica (Nota N° 2091/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia e Historia Clínica que se adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. / 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder al nombrado agente licencia por razones de salud desde el día 1° del corriente hasta el 31 de julio del año en curso, / inclusive. DECIMO: Propuesta Miembros de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo. En este acto, el señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova manifiesta // que, atento al correcto y eficiente desempeño en cargos anteriores y por estimar que reúnen las condiciones exigidas para los cargos a cubrir, propone a // los doctores Ariel Gustavo Coll, Angela Carmen Bernaquet de Ocampo y Carlos Gerardo González o Nélica Emilce Gómez de Cabrera. El señor Ministro doctor Raúl Antonio Filipigh, manifiesta que, sin desconocer las cualidades personales y / funcionales de los profesionales propuestos precedentemente, propone en consideración al Fuero a cubrir a los doctores Nélica Emilce Gómez de Cabrera, Elsa Alcira Cabrera de Dri y Carlos Gerardo González. El señor Ministro Dr. Jorge / Gerardo García Cabello adhiere a la propuesta del Dr. Raúl Antonio Filipigh, / ya que en la misma además de preservar el principio de la carrera judicial a / que alude el señor Presidente, respeta en lo posible, y con las limitaciones / que surgen de nuestra organización judicial, el principio de la especializa-// ción en el Fuero, puesto que la mayoría de los propuestos en el voto al que adhiero han acreditado, conforme surge de sus legajos personales, una prolongada actuación en el Fuero especial en que ahora se los designa. Ello, por su-// puesto, no importa desconocer los atributos personales y profesionales de los doctores Angela Carmen Bernaquet de Ocampo y Ariel Gustavo Coll y su excelente desempeño en los cargos que actualmente ocupan. Por ello, y en ejercicio de // las facultades que dimanan del Art. 123° de la Constitución de la Provincia, / ACORDARON por Mayoría: 1°) Proponer en el cargo de Jueces de la Sala Segunda / del Tribunal del Trabajo a los doctores Nélica Emilce Gómez de Cabrera, argentina nativa, Clase 1952, D.N.I. N° 10.452.637, con título de Abogada expedido/ por la Universidad Nacional del Nordeste, en fecha 11 de abril de 1975; Elsa /

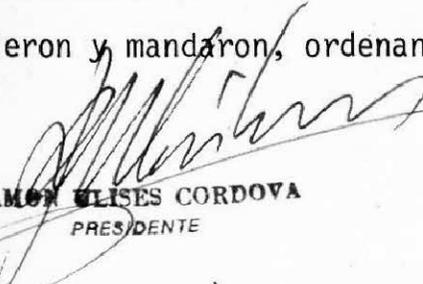
///...

//..Alcira Cabrera de Dri, argentina nativa, Clase 1951, D.N.I. N° 10.023.465, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Nordeste, en fecha 15 de marzo de 1976 y Carlos Gerardo González, argentino nativo, Clase 1947, L.E. N° 8.231.269, con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del Litoral, en fecha 10 de octubre de 1974. 2°) Extraer testimonio del presente punto de Acuerdo y elevar el mismo a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia a los fines, en su caso, de las correspondientes designaciones en los cargos que se les proponen, adjuntando la certificación de los antecedentes que resulten de los respectivos legajos personales. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal Obrero, Maestranza y Servicios de este Superior Tribunal de Justicia, atento a la vacante producida por la baja del agente José Asunción Torales y prever la cobertura del servicio, teniendo en cuenta la inminente puesta en funcionamiento de la Sala Segunda del Tribunal del Trabajo, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 30 de setiembre del año en curso de los señores Humberto Ayala, argentino, Clase 1962, D.N.I. N° 14.827.388 e Ignacio Colman, argentino, Clase 1967, D.N.I. N° 17.165.790, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que les corresponda. Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplidos los trámites previos a la incorporación. DECIMO SEGUNDO: Locación de inmueble para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. En este estado Secretaría informa que el día 31 de mayo ppdo., ha vencido el contrato de locación del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo. Que el propietario, señor Manuel Reinerio Guillén ha presentado nota ofreciendo la prosecución de la locación de dicho inmueble, con un alquiler mensual de Australes Doscientos (A 200.-), con reajustes trimestrales. Oído lo cual, leída la nota mencionada y considerando que el inmueble se adapta a las necesidades de la dependencia que allí funciona, que se trata de la prosecución de una locación por un alquiler que resulta razonable, si se tiene en cuenta las dificultades para lograr otro local con características similares en la localidad, el Cuerpo estima conveniente aceptar la propuesta. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la Ley N° 576/72, ACORDARON: 1°) Disponer la locación del inmueble -mediante contrata-

//...



//..tación directa- ubicado en la manzana N° 46 de la localidad de Palo Santo/
de esta Provincia, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por /
dos años más por parte de la locataria, a partir del día 1° de junio del co-//
rriente año, a razón de Australes Doscientos (A 200.-) mensuales, con reajus-/
tes trimestrales, conforme al índice de costo de vida de la ciudad de Formosa,
publicado por el Area de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia.
2°) Encuadrar la presente disposición en el Art. 25, punto 3°, inc. d) de la /
Ley de Contabilidad de La Provincia N° 576/72. 3°) Imputar el gasto a la Juris-
dicción 10-Pda.Ppal.12-Bienes y Servicios no Personales-Pda.Pcial. 1220-Servi-
cios no Personales-Pda.Sub.Pcial. 235-Alquileres- del Presupuesto General vi-/
gente. 4°) Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. 5°)/
Dar intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. Todo lo cual/
dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ELISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPICH
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO